



Bruselas, 18 de marzo de 2026
(OR. en)

6706/26

CDR 29

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: Decisión del Consejo por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de Suecia - Adopción

1. Mediante carta de 16 de enero de 2026¹, el secretario general del Comité de las Regiones notificó al Consejo el término del mandato nacional a tenor del cual se había propuesto y nombrado a D. William ELOFSSON como suplente del Comité de las Regiones.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones por mayoría cualificada, a propuesta de los respectivos Estados miembros.

¹ 5442/26.

3. De conformidad con esta disposición, y a efectos de la sustitución de D. William ELOFSSON, el Gobierno sueco ha propuesto² a D. Adam RYDSTEDT, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Ledamot i kommunfullmäktige, Hudiksvalls kommun* (concejal del Municipio de Hudiksvall), como miembro suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2030.
4. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión que figura en el documento 6718/26 y recomiende al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones.

² 6932/26.